



Buenos Aires, 10 de Febrero de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 95 /2012

VISTO:

La Actuación N° 24089/11, la Resolución CM N° 1046/11, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada actuación la Dra. Elena Liberatori en su carácter de Magistrada Subrogante de la Secretaría Ad Hoc para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, solicita designaciones en el ámbito de la Secretaría Ad Hoc a su cargo.

Que para cumplir las funciones de Prosecretaria Coadyuvante, propone a la Dra. Johanna Estévez, quien se desempeña interinamente como Secretaria Privada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que para cumplir las funciones de Prosecretario Administrativo, propone al agente Emiliano Arvuez, quien se desempeña interinamente con el mismo cargo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4.

Que para cumplir las funciones de Oficial, propone al agente Fernando Roberto Arias, quien se desempeña interinamente con el mismo cargo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 - Secretaría N° 7.

Que para cumplir las funciones de Escribiente, propone a los agentes Leandro Carnelli y Silvina Amanda Gautier, quienes se desempeñan interinamente como Auxiliares en los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 y 3, respectivamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 79/02 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Asignar interinamente a la Dra. Johanna Estévez (Legajo N° 889) las funciones de Prosecretaria Coadyuvante en la Secretaría Ad Hoc para el trámite de los expedientes colectivos en materia de derechos económicos, sociales y culturales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.